



## **ANEXO 01.3 TODO TERRENO CLÁSICO 2026**

La Federación Madrileña de Motociclismo (F.M.M.) convoca el Trofeo Comunidad de Madrid de Todo Terreno Clásico **2026**, Evo y Twin- Shock de acuerdo con la siguiente normativa:

### **1. INSCRIPCIONES.**

Las preinscripciones formalizadas a través de [www.fedemadrid.com](http://www.fedemadrid.com) hasta las **24 horas del martes** anterior a la celebración de la competición con licencia tramitada a través de la F.M.M., abonarán unos derechos de inscripción de **50,00 €** para Evo y Twin- Shock y **hasta las 24 horas del jueves 55,00 € para** Evo y Twin- Shock.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en **75,00€** para Evo y Twin- Shock.

El precio de la inscripción para pilotos con licencia tramitada a través de otras federaciones autonómicas tendrá un incremento estipulado anualmente por la Junta Directiva de la F.M.M.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

***El precio de inscripción en competiciones celebradas fuera de la Comunidad de Madrid quedará fijado por la federación correspondiente.***

Para los pilotos que deseen puntuar exclusivamente en el Trofeo Comunidad de Madrid deberán realizar la inscripción a través de la Federación Madrileña de Motociclismo a través de la página web [www.fedemadrid.com](http://www.fedemadrid.com) en el plazo arriba indicado.

### **2. CATEGORÍAS.**

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. de SENIOR, JUNIOR, VETERANO, PROMOCIÓN, CADETE,. Y el resto de pilotos con licencia tramitada por otras federaciones según convenio con las otras federaciones autonómicas, siempre y cuando se participe en tres pruebas del Campeonato/Trofeo como mínimo.

CATEGORÍA	EDADES
CLÁSICAS ENDURO EVO	A partir de 16 años.
CLÁSICAS ENDURO Twin Shock	A partir de 16 años.



### 3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

En la categoría de Clásicas:-

CLÁSICAS Enduro Twin shock: Motocicletas de fabricación en serie dotadas con dos amortiguadores, refrigeración por aire y frenos de expansión interna, permitiéndose un fallo de estas tres premisas.

CLÁSICAS Enduro EVO: Motocicletas de fabricación en serie cuyo año y versión no excedan del año **1999**.

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Al formalizar la inscripción, el piloto se hará único responsable de la autenticidad de los datos de la documentación aportada a las verificaciones administrativas, en especial, respecto al permiso de circulación de la motocicleta, eximiendo en todo momento, tanto al club organizador como a la Federación de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento por parte del piloto, cualquier precepto vigente del Reglamento de Circulación en el transcurso de la competición.

### 4. HORARIOS.

Los horarios y el orden de salida se establecerán en el reglamento particular de la competición.

### 5. VERIFICACIONES.

◆ Verificaciones Administrativas:

En ellas se verificarán como mínimo necesario los originales la licencia y D.N.I. de cada piloto.

◆ Verificaciones Técnicas:

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales (Frontal y Lateral).
- Dorsales.
- Neumático trasero homologado FIM para Enduro (rueda ecológica). En las competiciones controladas por otras Federaciones Territoriales, la obligación de su uso estará supeditado a sus respectivas normativas.
- Matrícula y aleta portamatrícula.
- Luz delantera, piloto trasero y de freno.
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno delantero.
- Protector de la barra transversal del manillar.
- Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta.
- Se marcarán los elementos siguientes:
  - Bastidor
  - Bujes ruedas
  - Cárter motor
  - Silencioso
- Casco para esta especialidad.



El organizador de la competición, depositario de los transponders de la FMM, los entregará a los pilotos previa fianza de **100,00 €**, para su adecuada colocación antes de las Verificaciones Técnicas.

El piloto será responsable de llevarlo durante la competición correctamente colocado, preferentemente en la parte superior de la barra de la suspensión delantera, en posición vertical, con el clip hacia arriba y protegido por la placa portanúmeros de la forma mostrada en la imagen y de pasar directamente, al finalizar la competición por la zona convenientemente habilitada por el organizador para realizar la devolución del transponder de su motocicleta.



La no devolución del transponder en perfectas condiciones, o la pérdida de éste al final de la competición le supondrá al piloto el pago de **100,00 €** o la perdida de la fianza y al organizador el pago de otros **100,00 €**.

## 6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de tres pilotos; se entiende por “participar” el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco que cumpla las normas F.I.M. de homologación para esta especialidad, así como botas tipo off-road y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

## 7. RECORRIDO.

La competición tendrá un mínimo de tres horas y media en su promedio más ajustado. Se establecerá como mínimo un control horario y una prueba cronometrada por vuelta.

Se recomienda realizar el cronometraje con transponder y/o célula foto eléctrica y equipo informático.

## 8. SALIDA.

Los pilotos efectuarán la salida según el orden de las clasificaciones provisionales. Para la primera competición de la temporada se realizará por sorteo de una letra y se seguirá el orden alfabético.

- 1º Clásicas Enduro EVO
- 2º Enduro Twin shock

Los números de los dorsales de los participantes seguirán el orden establecido para la salida.



## 9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

## 10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Trofeo tengan validez, será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas. **La última prueba del Campeonato puntuará doble**

## 11. CLASIFICACIONES.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por cada piloto, Evo y Twuin Shock en todas las competiciones celebradas y válidas.

Al vencedor se le adjudicarán. 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 al decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno, 1 al vigésimo. Así mismo se asignará un punto a aquellos pilotos que se clasifiquen a partir del puesto vigésimo primero.

Los clubes harán llegar a la F.M.M. las clasificaciones el día siguiente a la competición. En ellas se incluirán a los pilotos desclasificados (DS) y los retirados (R).

La Clasificación final del Trofeo será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las competiciones celebradas y válidas, adjudicándose 0 puntos en las que no participe. Si al finalizar los mismos, las competiciones celebradas y válidas han sido de siete a nueve, incluyendo aquellas en las que no se haya participado, han sido de siete a nueve, se descontará un resultado y de diez en adelante, dos resultados.

En las pruebas del Campeonato de España que puntúen para el Trofeo Comunidad de Madrid, los resultados scratch se compensarán para cada categoría con la diferencia, en su caso, de los tiempos de salida de las diferentes tandas de salida.

Los pilotos que sean desclasificados, excluidos o estén sancionados no podrán descontarse el resultado de aquellas competiciones en las que no hayan participado por este motivo.

La clasificación por clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siempre que participen al menos dos.

Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Campeonato de España de Enduro y Cross Country en vigor.



## 12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables, el club organizador deberá entregar como mínimo, trofeo a los tres primeros de la clasificación general de cada una de las categorías.

La no asistencia a la entrega de trofeos sin justificación en las competiciones puntuables conllevará una penalización de 3 puntos menos en la clasificación general del Campeonato/Trofeo.

Los trofeos otorgados por la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del Trofeo .....	Trofeo y diploma.
2º clasificado .....	Trofeo y diploma.
3º clasificado .....	Trofeo y diploma.

## 13. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENDURO VIGENTE.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICACIONES NUMERADAS POR LA F.M.M.